



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL**

**LA MOVILIDAD ACADÉMICA COMO FACTOR PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO**

TESIS

QUE COMO PARTE DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL GRADO  
DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL

PRESENTA

**ROSA ADRIANA PÉREZ LOARCA**

DIRIGIDO POR

**M. en D. ITZA LIVIER GARCÍA SEDANO**

CENTRO UNIVERSITARIO

QUERÉTARO, QRO.

Septiembre 2020

Universidad Autónoma de Querétaro  
Facultad de Derecho

Maestría en Administración Pública, Estatal y Municipal

**LA MOVILIDAD ACADÉMICA COMO FACTOR PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO**

Opción de titulación  
**Trabajo escrito / Tesis**

Que como parte de los requisitos para obtener el Grado de Maestra en  
Administración Pública, Estatal y Municipal

Presenta:  
**ROSA ADRIANA PÉREZ LOARCA**

Dirigido por:  
**M. en D. Itza Livier García Sedano**

**M. en D. Itza Livier García Sedano**  
Presidente

**Mtra. Celia Cecilia Guerra Urbiola**  
Secretario

**Dr. Edgar Pérez González**  
Vocal

**Dr. Oscar Ángel Gómez Terán**  
Suplente

**Mtro. José Enrique Rivera Rodríguez**  
Suplente

Centro Universitario Querétaro, Qro. Septiembre 2020

## RESUMEN

La Movilidad Académica Internacional hoy en día reviste gran importancia para que los estudiantes obtengan una proyección laboral integral, acorde a los tiempos actuales de competitividad. Por tanto, es necesario atender las debilidades o problemas que enfrentan los educandos de la Facultad de Derecho para llevar a cabo la misma, tomando acciones tales como: gestión de apoyos económicos, tutorías individuales y grupales, esto es con una atención personalizada y así lograr el objetivo planteado tanto por instituciones gubernamentales como por Instituciones de Educación Superior en México; y de esa manera, adquirir nuevos lenguajes y conocimiento de otras culturas que les permitan tener vivencias y experiencias relacionadas con los nuevos paradigmas humanos, sociales y productivos y transformar la sociedad que tenemos.

(Palabras clave: Educación Superior, movilidad académica internacional, tutorías)

## **SUMMARY**

The International Academic Mobility today is of great importance for students to obtain a projection of labour integral, according to the current times of competitiveness. Therefore, it is necessary to address the weaknesses or problems faced by the learners of the Faculty of Law to conduct the same, by taking actions such as: management, financial support, tutoring, individual and group, this is with a personalized attention and achieve the objective set out both by governmental institutions as for Institutions of Higher Education in Mexico

(keywords: Higher education, international academic mobility, tutoring)

## DEDICATORIA

A Dios por su infinito amor.

A mis padres y hermanos que a lo largo de sus vidas me han llenado de amor y fortaleza.

A mi esposo Luis Mario, por su inmenso apoyo y comprensión.

A mis hijas Adriana y Ana Luisa porque han sido mi máxima inspiración.

A Lucca, mi pequeño nieto, por darme la ilusión de seguir disfrutando la vida y ser feliz.

Dirección General de Bibliotecas UAQ

## AGRADECIMIENTOS

Al Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho, de la Universidad Autónoma de Querétaro, por su invaluable apoyo hacia los docentes y alumnos en aras de un mejor desempeño académico.

Al Dr. Raúl Ruiz Canizales, Jefe de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, por su interés y visión para que cada día el área de posgrado llegue a la excelencia académica.

A la Mtra. Itza Livier García Sedano, mi asesora de tesis, por su dedicación y compromiso con mi persona, para culminar el presente trabajo de investigación y con ello, lograr cerrar un ciclo en mi vida profesional.

Y a todos y cada uno de los involucrados con el Programa "TITÚLATE", por facilitarnos las herramientas metodológicas y administrativas para realizar el presente trabajo de investigación.

## INDICE

<b>RESUMEN</b> .....	<b>III</b>
<b>SUMMARY</b> .....	<b>IV</b>
<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>V</b>
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	<b>VI</b>
<b>INDICE</b> .....	<b>VII</b>
<b>INTRODUCCION</b> .....	<b>10</b>

### CAPÍTULO PRIMERO

#### ANTECEDENTES

<b>1.1. Evolución de la movilidad estudiantil en México</b> .....	<b>13</b>
<b>1.2. Movilidad estudiantil en la Universidad Autónoma de Querétaro</b> .....	<b>17</b>
<b>1.3. Procedimientos Institucionales de la Coordinación de la Movilidad Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro</b> .....	<b>19</b>

### CAPÍTULO SEGUNDO

#### PROBLEMÁTICAS QUE ENFRENTAN LOS ESTUDIANTES AL REALIZAR LA MOVILIDAD ACADÉMICA

<b>2. Impacto de los estudiantes en la movilidad estudiantil a partir de diversos factores</b> .....	<b>26</b>
<b>2.1. Datos del período escolar 2016/1 y 2016/2</b> .....	<b>26</b>
<b>2.2 Datos del período escolar 2017/1 y 2017/2</b> .....	<b>26</b>
<b>2.3. Datos del período escolar 2018/1 y 2018/2</b> .....	<b>27</b>
<b>2.4. Diversos Convenios con países de Centro y Sudamérica</b> .....	<b>28</b>
<b>2.5. Problema financiero</b> .....	<b>30</b>
<b>2.5.1. Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior</b> .....	<b>30</b>
<b>2.5.2. Becas de distintos Organismos Públicos y Privados</b> .....	<b>30</b>

2.5.2.1 Becas Banco Santander .....	30
2.5.2.2. Becas del Instituto Mexicano de la Juventud .....	30
2.5.2.3. Becas de la Secretaría de Relaciones Exteriores .....	30
2.5.2.4. Becas de la Dirección General de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Educación Pública .....	31
2.5.2.5. Becas de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro .....	31
2.5.2.6. Apoyo Federal de la Secretaría de Educación Pública .....	32
2.6. Factor Académico .....	32
2.6.1. Requisitos para realizar la movilidad estudiantil .....	32
2.6.2. Problemática en razón de las materias a cursar en el extranjero .....	32
2.6.3. Problemática con asignaturas que se homologan y no se ofertan en el extranjero.....	33
2.6.4. Problemática de los estudiantes en cuanto a los gastos previos al viaje.....	33
2.7. Factor socio cultural .....	34
2.7.1. Factor psicológico de adaptación .....	34

## CAPÍTULO TERCERO

### RETOS PARA LOGRAR EL OBJETIVO EN LA MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

3. Marco Jurídico de la Educación Superior en México.....	38
3.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	38
3.2. Ley General de Educación.....	39
3.3. Ley para la Coordinación de la Educación Superior.....	40
3.4 Académico.....	41
3.4.1. Tutorías.....	42
3.4.2. El Tutor Individual.....	43
3.4.3. El Tutorado.....	43
3.4.4. Tutores Grupales.....	44
3.5. Becas.....	44
3.6. Publicidad.....	45



<b>3.7. Procedimiento.....</b>	<b>45</b>
<b>3.7.1. Nuevo procedimiento para realizar movilidad estudiantil al extranjero.....</b>	<b>46</b>
<b>3.7.2. Compromiso de los estudiantes.....</b>	<b>46</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>48</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>49</b>

Dirección General de Bibliotecas UAQ

## INTRODUCCIÓN

La Educación Superior en México en los últimos veinticinco años ha dado un giro importante a partir de la globalización y con ello, la trascendencia de la internacionalización de los estudiantes a través de la movilidad estudiantil, para que tengan una visión cultural e integral en sus estudios, aunado a que los procesos de enseñanza-aprendizaje se transformen con una visión más amplia del acontecer nacional e internacional.

En este orden de ideas el presente trabajo de investigación se propone adentrarnos al conocimiento que existe con relación al desarrollo de la movilidad internacional con los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro y para ello se investigan las diversas situaciones que inciden para ello.

En las siguientes líneas se intentará identificar, describir y analizar los factores asociados a la movilidad estudiantil de nuestros educandos y las diversas problemáticas que enfrentan, lo anterior utilizando la base de datos que se encuentra en la Coordinación de Movilidad de la Facultad de Derecho, donde la hipótesis de trabajo plantea un análisis para determinar cómo lograr un mejor desempeño de los alumnos al realizar el intercambio académico, con el objetivo de que en un futuro se logren óptimos resultados con nuestros estudiantes.

La finalidad o la importancia de la temática es que, si bien es cierto en los últimos años ha aumentado la movilidad académica dentro de la Facultad de Derecho, es necesario incrementar el número de estudiantes para que lleven a cabo el intercambio académico internacional y estén a la vanguardia de las exigencias actuales en el mundo laboral con la mentalidad y los conocimientos que les permitan ser altamente competitivos.

El trabajo de investigación que se presenta se llevó a cabo desde un enfoque cualitativo dado que su finalidad es encontrar soluciones a los problemas derivados de la movilidad académica, tanto para lograr una mejor eficacia en cuanto al desempeño de los estudiantes al realizar la misma, así como elevar el número de ellos para llevar a cabo el intercambio académico, pues contribuye a la formación integral de los alumnos, mediante esta interacción y participación de estancias académicas con otras Instituciones de Educación Superior.

La investigación se plantea desde un enfoque teórico-empírico, así como otros factores como las experiencias de los propios estudiantes mediante los informes realizados por ellos para describir el problema y se observó el fenómeno para reconstruir la realidad, siendo por tanto, una investigación aplicada, que busca encontrar soluciones al problema planteado; utilizando además documentales bibliográficas.

El trabajo se organiza de la siguiente forma: en primer término se describe brevemente la evolución histórica de la movilidad estudiantil tomando en cuenta la importancia de la internacionalización de la Educación Superior en México y de modo particular en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, mencionando diversas Instituciones de Educación y su interés por promover la movilidad estudiantil, a través del Programa de Fortalecimiento de Becas de la Secretaría de Educación Pública, así como de otros organismos públicos y privados. Y, por último, el procedimiento de Movilidad Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, donde se establecen las bases para la conformación de perfiles profesionales más adecuados a la demanda de un contexto altamente competitivo.

En el capítulo segundo se establece el impacto de los estudiantes que han realizado movilidad académica a partir de diversos factores (personales, económicos, académicos), mismos que no han permitido que se realice el intercambio de manera óptima en todos los estudiantes y ello redundando en la poca movilidad académica en la Facultad de Derecho.

Por último, en el tercer capítulo se establece la normatividad que rige la movilidad estudiantil en México y las políticas públicas necesarias para lograr el objetivo de la movilidad estudiantil y que nuestros alumnos en la Facultad de Derecho, tengan las herramientas necesarias para enfrentar con gran competitividad la complejidad del mundo que hoy vivimos.

Dirección General de Bibliotecas UAQ

## CAPÍTULO PRIMERO

### ANTECEDENTES

#### 1.1 EVOLUCIÓN DE LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL EN MÉXICO.

La Educación Superior en México ha sufrido cambios importantes, desde finales del siglo XX y esto se debe, entre otros factores, a partir de la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, donde los países involucrados México, Estados Unidos y Canadá, han unido esfuerzos para incrementar su competitividad en diversos sectores; ante este contexto de globalización, apunta Didou y Jaramillo<sup>1</sup> se resalta la internacionalización de la educación superior y donde participaron los gobiernos mencionados, para sentar las bases de la movilidad internacional. Sin embargo, se dificulta la implementación en su inicio por la disparidad en cuanto a programas de educación superior. Actualmente se han establecido mecanismos para homologar unidades de aprendizaje en diferentes áreas del conocimiento. “Estas acciones han sido respaldadas a través de la Fuerza Trilateral de Discusión en Educación Superior (FTDES) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior<sup>2</sup>

La importancia de la internacionalización en la educación superior a través de la innovación, la investigación y la movilidad estudiantil, no pasa desapercibida por las distintas autoridades educativas mexicanas, quienes han realizado grandes esfuerzos a través de diferentes propuestas, estudios, análisis para ir avanzando en el desarrollo integral de los estudiantes.

Al respecto, El Mtro. Jaime Valls Esponda, Secretario General Ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) explica que en coordinación con las autoridades federales, se han

---

<sup>1</sup> DIDOU y Jaramillo, “internacionalización de la Educación Superior y la Ciencia en América Latino: Un Estado del Arte, hace una recopilación documental de 132 materiales con información elaborada desde 1993 a 2013”. 2014

<sup>2</sup> Ibidem

concebido y puesto en operación, proyectos de gran relevancia entre los que destacan ... “impulsar la movilidad nacional e internacional de estudiantes, profesores, investigadores...”<sup>3</sup> para el fortalecimiento de la educación superior y construir una ruta hacia un nuevo proyecto de nación caracterizado por una mayor equidad en las oportunidades para ejercer el derecho a la educación de buena calidad”

Cordera y Santamaría expresa que “a pesar de la importancia que posee en el concierto educativo internacional y partiendo de un supuesto básico de que la educación, en general, es una pieza clave para el desarrollo social y económico, la internacionalización de la educación superior no debe ser vista como una fin en sí misma, sino como una estrategia para mejorar las funciones de las instituciones universitarias y una herramienta que coadyuve al desarrollo económico, social y educativo de cada país”<sup>4</sup>

*Patlani*<sup>5</sup> (cuyo significado en Náhuatl es “volar”), es el resultado del esfuerzo conjunto de un grupo de instituciones e individuos en México y el extranjero, interesados en contar con información confiable, consistente y comparable sobre los flujos internacionales de estudiantes de educación superior desde y hacia México. Se parte del entendido que la movilidad académica internacional produce efectos positivos no sólo los estudiantes que se benefician con la misma, sino que también tiene un importante impacto en términos colectivos, institucionales, regionales y a nivel nacional.

En su primera edición, la Encuesta Patlani cuenta con información sobre la movilidad estudiantil internacional aportada por 115 Instituciones de educación superior e investigación en México, tanto públicas como privadas, universidades tecnológicas, universidades politécnicas, institutos tecnológicos y centro e

---

<sup>3</sup>VALLS, Jaime. VISION Y ACCIÓN 2030, Propuesta de la ANUIES para renovar la educación superior en México. Pág. 15

<sup>4</sup> REVISTA IBEROAMERICANA DE EDUCACIÓN. No.61 (2013) pp 59-76 (ISSN:1022)

<sup>5</sup> Patlani. Encuesta nacional de movilidad estudiantil internacional de México. Primera Edición. 2012

institutos de investigación. Además incorporan información sobre movilidad estudiantil aportada por embajadas y consulados, agencias gubernamentales de apoyo a la movilidad y reportes relacionados generados por organismos internacionales.

Por su parte, la Secretaría de Educación Pública en su ACUERDO No. 448 por el que se emiten los Lineamientos para la operación del Programa Fortalecimiento del Programa de Becas, establece que:

“El Estado promoverá y atenderá –directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio- todos los tipos de modalidades educativas, incluida la educación superior, necesarios para el desarrollo de la Nación”...”que las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos”...”y que para cumplir con lo anterior, las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollarán programas para otorgar becas y demás apoyos económicos a educandos...”..” que es necesaria una visión de México en la que la sociedad esté integrada, en su mayor parte, por individuos con sólidas capacidades para construir su propio bienestar y que cuenten con el apoyo de políticas públicas eficaces que complementen sus esfuerzos, para lo cual propone: ...” ...” que el Programa “Fortalecimiento del Programa de Becas” está dirigido a...(ii) *los participantes en programas de movilidad estudiantil impulsados, avalados y reconocidos por la SEP...*”

*...”Becas de movilidad.- Apoyos económicos que se otorgarán a alumnos que cursen estudios de tipo superior y se encuentren inscritos en programas de movilidad estudiantil impulsados, avalados o reconocidos por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, con el objeto de que puedan realizar sus estudios por períodos de tiempo no mayores a un año. Estas becas podrán cubrir gastos de manutención y/o transportación dentro del país o fuera de él...”*<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> MÉXICO. DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. Diciembre de 2008

Asimismo, la Secretaría de Educación Pública en su ACUERDO No. 710 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas, nos dice que:

*“El Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas es una iniciativa de la SEP que se enmarca en lo establecido por los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos....” ...“a finales del año 2000, las IES no atendían sus funciones con los niveles de calidad que demandaba el país, presentando serios rezagos entre los que destacan...escasa movilidad nacional e internacional de estudiantes y profesores...”<sup>7</sup>*

Derivado del CONVENIO de Coordinación en el marco del Programa Nacional de Becas para el desarrollo del proyecto denominado SEP-Bécalos-Santander Universidades- UPMH 2017, se establece en el Antecedente cuarto y quinto del citado convenio, que:

*...“Uno de los principales acuerdos de la reunión del Gabinete México con Responsabilidad Global, fue impulsar la iniciativa Proyecta 100,000 que propone acciones concretas para promover la movilidad de estudiantes, investigadores y académicos entre México y Estados Unidos y dar contenidos a los objetivos del Foro Bilateral sobre Educación Superior, Innovación e Investigación (FOBES II), que busca desarrollar una visión estratégica de la cooperación en estos ámbitos, con el objetivo de promover el capital humano y el desarrollo económico en México y Estados Unidos para transformar América del Norte en una región del conocimiento, partiendo de la premisa de poner énfasis en áreas y sectores que conduzcan a incrementar la competitividad de los dos países mediante la vinculación universidad-empresa.*

*Quinto. De igual forma, con base en la Declaración Conjunta de la Cumbre de Líderes de América del Norte anunciada el 19 de febrero de 2014 en Toluca, Estado de México, se estableció el programa Proyecta 100,000, que busca impulsar la movilidad de docentes y alumnos, ofreciendo la oportunidad de adquirir competencias globales como el conocimiento y dominio del inglés, en instituciones educativas en Canadá...”<sup>8</sup>*

---

<sup>7</sup> MÉXICO: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. Diciembre de 2013

<sup>8</sup> MÉXICO: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. Diciembre de 2016



## 1.2. MOVILIDAD ESTUDIANTIL EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

En el Manual de Políticas y Procedimientos Institucionales para la Cooperación y la Movilidad Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, se señala en la Presentación del mismo que:

*“Actualmente en el rubro de Cooperación Interinstitucional a nivel de las instituciones de educación superior de nuestro país reviste una importancia vital, en la conjunción de esfuerzos y fortalezas institucionales como estrategias para enfrentar los retos de la educación superior del siglo XXI, respecto a la generación del conocimiento, la diversificación de la oferta educativa y la conformación de perfiles profesionales más adecuados a la demanda de un contexto laboral altamente competitivo”*<sup>9</sup>

*“Los esfuerzos de nuestra Universidad por vincularse con otras Instituciones de Educación Superior<sup>10</sup> nacionales o extranjeras, tienen gestión desde hace más de 20 años en la Dirección de Cooperación y Movilidad Académica, cuya función es impulsar la firma de convenios de cooperación e internacionalización que compromete a las unidades académicas a buscar el acercamiento a través de programas de intercambio de estudiantes, docentes e investigadores...”*<sup>11</sup>

Asimismo, la DCMA:

*“Es la instancia responsable de asegurar y gestionar el vínculo de las unidades académicas de la UAQ con otras instituciones de educación media superior y superior e investigación; así como con organismos internacionales, fundaciones y agencias de apoyo a la educación, a través de convenios y proyectos de cooperación, así como en acuerdos de colaboración y movilidad.*

*También es la responsable de vigilar el cumplimiento de los procedimientos de movilidad estudiantil y docente, tanto para la recepción de estudiantes y docentes de otras instituciones, como para la participación de estudiantes y docentes de la UAQ, ya sea al interior como al exterior de las instituciones.*

---

<sup>9</sup> MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA COOPERACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO. En adelante DCMA

<sup>10</sup> INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR. En adelante IES

<sup>11</sup> IDEM. Pág. 4 MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA COOPERACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

*Igualmente es la instancia responsable de promover y gestionar las estancias de movilidad estudiantil y docente ante las IES Nacionales o Extranjeras.”<sup>12</sup>*

Las funciones de la DCMA son:

*Regular, a través de mecanismos formales los procesos de cooperación y movilidad académica y de docentes en los que participa nuestra universidad.*

*Concentrar la documentación y la información pertinente a los procesos de cooperación y movilidad académica y de docentes.*

*Gestionar nuevos procesos de cooperación con aquellas IES nacionales o extranjeras acorde a los planes de desarrollo y a las políticas institucionales.*

*Hacer las gestiones necesarias para establecer relaciones con aquellas instituciones de calidad con las que no tenemos contactos establecidos y puedan ser de interés estratégico para el desarrollo de los programas académicos.*

*Promover y apoyar a las unidades académicas para aprovechar las opciones de redes de cooperación entre las instituciones.*

*Fortalecer los vínculos existentes con otras instituciones, fundaciones y representaciones de gobiernos.*

*Difundir, promover y dar seguimiento a los procesos de movilidad estudiantil y docente.*

*Dar seguimiento y generar los instrumentos que permitan evaluar los convenios signados.*

*Participar en los procesos de revisión continua de políticas, marcos normativos e instrumentos de movilidad.*

*Difundir la información pertinente respecto a programas de colaboración institucional, programas de becas para movilidad, convenios y becas internacionales de posgrado.*

*Aquellas que se deriven del ejercicio de sus actividades.<sup>13</sup>*

Los Objetivos que se establecen en el citado Manual de Políticas y Procedimientos Institucionales para la Cooperación y la Movilidad Académica de la U.A.Q., son:

---

<sup>12</sup> IDEM. Pág. 16

<sup>13</sup> IDEM. Pág. 16 y 17

*Coadyuvar en el cumplimiento de la Misión y Visión de la Universidad Autónoma de Querétaro.*

*Fortalecer las relaciones interinstitucionales de la UAQ con otras instituciones de educación media superior, superior, centros e institutos de investigación e instituciones afines, locales, nacionales e internacionales en aras de fomentar su presencia y liderazgo académico.*

*Fortalecer y gestionar la creación de programas académicos interinstitucionales.*

*Fortalecer y gestionar la creación de redes académicas y de investigación sobre áreas de interés conjunto.*

*Fortalecer los proyectos de internacionalización de la UAQ.*

*Promover, difundir y dar seguimiento a las políticas y procedimientos de:*

*La Cooperación Institucional*

*La Movilidad Académica de estudiantes de la UAQ*

*La movilidad de maestros de la UAQ*

*La recepción de alumnos externos a la UAQ*

*La recepción de maestros externo. a la UAQ*

*La Cooperación en las áreas de docencia, investigación y movilidad académica se establece a través de los convenios signados por nuestra institución con otras instituciones de educación superior, así como por la participación en organismos nacionales e internacionales.*

*Los Convenios de Cooperación y Movilidad Académica son instrumentos de la Universidad Autónoma de Querétaro para fortalecer sus funciones sustantivas: Docencia, Investigación y Extensión.*

*En cuanto a las Políticas de Cooperación, expresan la decisión de colaborar con otra u otras instituciones, agencias y organismos para el mejor logro de sus objetivos de desarrollo académico e institucional.*

### **1.3 PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES DE LA COORDINACIÓN DE MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA U.A.Q.**

Dicho documento surge de la necesidad de otorgar un instrumento que permita mejorar la eficiencia y eficacia en la ejecución de las funciones acorde a los lineamientos establecidos en los ordenamientos legales y acuerdo tanto del H.

Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro, como del H. Consejo Académico de la Facultad.

En dicho documento se establecen las funciones que realiza dicha Coordinación de Movilidad Estudiantil, a saber:

*Difundir para promover la movilidad académica;*

*Dar información sobre los requisitos y procesos y plazos para realizar la movilidad*

*Asesorar a los Estudiantes y dar seguimiento al aspecto académico*

*Presentar ante el H. Consejo Académico de la Facultad las modificaciones de políticas, marcos normativos e instrumentos de movilidad, para hacer más eficientes los mismos.*

De igual manera, en el citado instrumento, se determinan las Políticas a seguir y para ello, se tienen las siguientes Consideraciones Generales:

*La Movilidad Académica comprende estancias académicas de hasta dos semestres<sup>14</sup> y está dirigida a estudiantes de nivel técnico superior universitario, licenciatura y posgrado.*

*Podrán participar los estudiantes debidamente inscritos en la Facultad que se distingan por su desempeño académico.*

*Los estudios realizados a través de los procesos instituciones de movilidad académica serán reconocidos plenamente por la Universidad Autónoma de Querétaro*

*Es responsabilidad de la Coordinación de Movilidad de la Facultad de Derecho*

*Asesorar y orientar a los alumnos respecto a la pertinencia de las opciones de movilidad.*

*Es responsabilidad del estudiante informarse respecto a las opciones de movilidad, los procedimientos, requisitos y políticas institucionales, para lo cual deberá comentar las opciones en la Coordinación y posteriormente acudir a la Dirección de Cooperación y Movilidad Académica de la U.A.Q.*

Dicho instrumento también hace referencia a los aspectos académicos de la siguiente manera:

*Es responsabilidad de la Coordinación de Movilidad Académica de la Facultad, asesorar y orientar a los alumnos respecto a la pertinencia de las opciones de movilidad.*

*Es responsabilidad del estudiante, informarse respecto a las opciones de movilidad, los procedimientos, requisitos y políticas institucionales, para lo cual deberá*

---

<sup>14</sup> Art. 14 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro

comentar las opciones en la Coordinación y posteriormente acudir a la Dirección de Cooperación y Movilidad Académica de la U.A.Q.

*La movilidad de estudiantes se realizará en Instituciones de Educación Superior que tengan convenio o programa de movilidad vigente con la U.A.Q.*

*La homologación por materias deberá estar acorde a la carga de estudios correspondientes a la U.A.Q., ya sea en términos de cantidad de materias o de equivalencia en créditos y éstas deben ser avaladas por la Coordinación de Movilidad.*

*El estudiante deberá tanto en la Dirección de Cooperación y Movilidad Académica de la U.A.Q., como en la Coordinación de Movilidad de la Facultad, un reporte académico de su estancia.*

*Los estudiantes participantes en estancias académicas de movilidad deberán permanecer inscritos en el Programa de Estudios de la Facultad.<sup>15</sup>*

Referente a las actividades, requisitos y procedimientos que el citado instrumento de Procedimientos Institucionales para la Movilidad Académica de la Facultad de Derecho establece, se señalan a continuación:

*Por cuanto ve al ALUMNO:*

*El alumno interesado se encargará de manifestar el interés a la Coordinación de Movilidad Académica de realizar la movilidad nacional o internacional.*

*El alumno presentará en la Coordinación de Movilidad kardex oficial emitido por la Dirección de Servicios Académicos.*

*El alumno se encargará de revisar el plan de estudios de la universidad receptora y notificará a la Coordinación, la posibilidad de homologar las materias (mínimo tres)*

*Por cuanto ve a LA COORDINACIÓN DE MOVILIDAD ACADÉMICA:*

Verifica que el alumno cumpla los requisitos

Informa al alumno que ingrese a la página [movilidad.academica@uaq.mx](mailto:movilidad.academica@uaq.mx) donde se encuentran las universidades nacionales e internacionales que tienen convenio con la U.A.Q., y verifique tanto los planes de estudio de las materias a homologar como las que se ofertarán en el semestre que realice la movilidad.

---

<sup>15</sup> Ibidem. Reglamento De Estudiantes De La Universidad Autónoma De Querétaro.

*Asesora al alumno en las materias que son pertinentes de homologación*

*Una vez hecho lo anterior, se le envía por correo electrónico formato de “generales” y “formato de solicitud de homologación” para que el mismo sea presentado por parte de la Coordinación ante el H. Consejo Académico de la Facultad; razón por la cual documentos deberán presentar en físico en los siguientes plazos:*

*A) Si el alumno realiza movilidad en el semestre comprendido **de enero a junio**, a más tardar el 15 de agosto del año anterior al viaje;*

*B) Si el alumno realiza movilidad en el semestre comprendido de **agosto a diciembre**, a más tardar el 15 de enero de ese mismo año.*

*REQUISITOS para realizar la Movilidad Estudiantil:*

*Ser estudiante<sup>16</sup> con condición de alumno regular<sup>17</sup> de un programa de nivel técnico superior universitario, licenciatura o posgrado de la UAQ.*

*Haber cursado por lo menos el 50% de estudios del programa educativo correspondiente*

*Tener un promedio general mínimo de 8.0 con excepción de aquellos programas o convenios que especifiquen un promedio superior*

*No tener impedimento de salud que ponga en riesgo la condición física y mental del estudiante.*

*En el caso de la movilidad nacional, estar dado de alta en el seguro médico facultativo o su equivalente.*

*En el caso de movilidad internacional garantizar la cobertura de las posibles necesidades de atención médica.*

## **PROCEDIMIENTOS**

---

<sup>16</sup> Capitulo I, artículo 2, Fracción XXIV, del Reglamento de Estudiantes de la UAQ.

<sup>17</sup> Capitulo I, Artículo 2, Fracción IV del Reglamento de Estudiantes de la UAQ.

El Estudiante que reúna los requisitos académicos arriba señalados continuará los procedimientos de movilidad tanto en la Coordinación de Movilidad Académica, como en la Dirección de Cooperación y Movilidad Académica, presentando la siguiente documentación, en los términos y plazos que a continuación se expresan:

COORDINACIÓN DE MOVILIDAD ACADÉMICA	DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA
(1) DOCUMENTOS	(1) DOCUMENTOS
(2) PLAZOS	(2) PLAZOS
(1) En copias	(1) En originales
(2) Si realizas movilidad en el semestre de enero- junio, ANTES DEL SEPTIEMBRE del año anterior al viaje.	(2) Si realizas movilidad en el semestre de enero a junio, ANTES DEL SEPTIEMBRE del año anterior al viaje.
2) Si realizas movilidad en el semestre agosto-diciembre entregar expediente completo DEL 28 DE FEBRERO de ese mismo año.	2) Si realizas movilidad en el semestre agosto-diciembre entregar expediente completo DEL 28 DE FEBRERO de ese mismo año.

**a) El oficio de postulación por parte del Director de la Facultad, mismo que se deriva de la aprobación de homologación por parte de materias por parte del H. Consejo Académico lo entrega directamente la Facultad de Derecho a la Dirección de Cooperación y Movilidad Académica de la U.A.Q.**

**b)** Documento probatorio de vigencia, nivel de estudios que cursa y promedio kárdex oficial emitido por la Dirección de Servicios Académicos).

**c)** Carta de exposición de motivos (Formato B 00 03., de DCMA)

**d)** Certificado de salud (expedido por clínicas de la UAQ o del sector salud) y en su caso seguro facultativo o seguro de gastos médicos con validez internacional.

**e)** Formato de solicitud de la DCMA formato B 00 04.

**f)** 2 fotografías tamaño infantil de frente papel mate y a color.

**g)** Constancia de manejo de idioma en los casos que sea requerido.

**h)** Traducción oficial del kárdex y otros documentos cuando se requiera.

**i)** Copia de identificación oficial o pasaporte.

**m)** Otros documentos según lo requiera el programa o convenio a través del cual se realiza la movilidad.

La DCMA realizará las gestiones ante la institución receptora y una vez que reciba la respuesta correspondiente notificará al respecto al alumno y a la Coordinación de Movilidad Académica.

En su caso la DCMA notificará por vía electrónica la confirmación de asistencia del alumno(a) y emitirá la carta de presentación correspondiente para la institución receptora

En el caso de movilidad internacional, una vez recibida la carta de aceptación de la institución receptora, el estudiante deberá entregar copia de:

Recibo (s) de reinscripción para el ciclo escolar que comprenda la movilidad académica.

**b)** Póliza de seguro de gastos médicos.



*De no cumplir con la entrega del documento de reinscripción la DCMA podrá cancelar la estancia de movilidad académica en la universidad receptora teniendo como consecuencia la baja automática del semestre en la universidad de origen.*

*Al finalizar la Movilidad Académica, el estudiante entregará en físico o a través de correo electrónico informe de actividades*

*Al término de la estancia, la Dirección de Cooperación y Movilidad Académica, será quien solicite formalmente las calificaciones de los alumnos participantes en los programas de movilidad, igualmente será quien remita el documento original a la Dirección de Servicios Académicos, copia del mismo a la Dirección de la Facultad de origen así como al estudiante, conservando una copia para su integración al expediente.*

*El Director de la Facultad girará oficio a la Dirección de Servicios Académicos, solicitando que dichas calificaciones sean asentadas en Actas, firmando las mismas, el Secretario Académico de la propia Facultad.<sup>18</sup>*

---

<sup>18</sup> PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO. Actualmente en revisión por el H. Consejo Académico de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro.

## **CAPÍTULO SEGUNDO**

### **PROBLEMÁTICAS QUE ENFRENTAN LOS ESTUDIANTES AL REALIZAR LA MOVILIDAD ACADÉMICA**

#### **2. IMPACTO DE LOS ESTUDIANTES EN LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL, A PARTIR DE DIVERSOS FACTORES.**

En términos generales y de acuerdo a los datos que se tienen en la Facultad de Derecho, tomando como muestra los ciclos escolares de 2016-2017 y 2017-2018, a saber:

##### **2.1. Datos del período escolar 2016-1 y 2016-2.**

En el período 2016-1 (enero-junio) realizaron movilidad al extranjero nueve estudiantes a las distintas universidades de España, tales como Universidad Complutense y de Salamanca; en el período 2016-2 (agosto-diciembre) realizaron intercambio académico seis estudiantes, de los cuales dos asistieron a la Complutense de Madrid, dos a la Autónoma de Madrid, uno más a la Universidad de Córdoba, España y una estudiante a la Universidad de Sherbooke, Quebec, Canadá.

##### **2.2. Datos del período escolar 2017-1 y 2017-2**

Durante el período escolar 2017-1, realizaron movilidad estudiantil cuatro estudiantes, todos a la Universidad Complutense de Madrid; en el período escolar 2017-2 (agosto-diciembre) viajaron a realizar movilidad académica catorce estudiantes, de los cuales: dos viajaron a Argentina a las universidades de Nacional de Rosario y Luján; dos estudiantes a la Complutense de Madrid, tres

estudiantes a Córdoba, España, cinco más a Salamanca, España y dos a Santiago de Compostela.

### **2.3. Datos del período escolar 2018-1 y 2018-2.**

En el ciclo escolar 2018-1 (enero-junio) realizaron movilidad académica doce estudiantes: una estudiante viajó a Berna, Suiza, otra estudiante a Turín, Italia, una, a la Universidad Autónoma de Madrid, tres a la Complutense y dos a Salamanca, España, dos, a Buenos Aires, Argentina, tres a Salamanca, España y uno a Granada, España; en el período 2018-2 (agosto-diciembre) hicieron intercambio académico nueve estudiantes: una persona a Granada, España; seis estudiantes a Salamanca, España; un estudiante a la Complutense de Madrid y otro estudiante a la Universidad de la Gran Colombia en Bogotá.

De lo anterior se concluye que la perspectiva del estudiante cuando le surge la inquietud de realizar movilidad académica al extranjero, es viajar al continente europeo, específicamente a las universidades españolas, -y ello resulta muy costoso- aunque ya estando allá es más fácil y más económico conocer distintos lugares del viejo continente y eso no es inadecuado, al contrario, siempre se ha sabido que viajar da conocimiento y aporta a la cultura; pero pierden de vista el objetivo de la internacionalización de la educación superior, pues ésta, como dice Cordera y Santamaría “no debe ser vista como un fin en sí misma, sino como una estrategia para mejorar las funciones de las instituciones universitarias y una herramienta que coadyuve al desarrollo económico, social y educativo de cada país...”<sup>19</sup>

En efecto, las directrices que han marcado a la educación superior, como lo señala Sinar Suárez, entre otros documentos internacionales y nacionales como el Acuerdo 286 de la Secretaría de Educación Pública (SEP) del 30 de

---

<sup>19</sup> IDEM pág. 25

octubre de 2000, *Líneas Estratégicas para Fortalecer la Cooperación, la Movilidad Estudiantil y el Intercambio Académico* (3-4) de diciembre de 1999 y *La Educación superior en el siglo XXI: Líneas Estratégicas de Desarrollo, año 2000*, ambas pertenecientes a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), señala que .."los cambios aplicados a los procesos de enseñanza-aprendizaje superior son motivados por el fenómeno de la globalización económica que sugiere una economía basada en el conocimiento, el uso de tecnologías de la comunicación-información y la configuración de la llamada sociedad del conocimiento..."<sup>20</sup>

Por ello, el problema de que los estudiantes regresan a la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro y al momento de recibir sus calificaciones, nos encontramos que en algunas ocasiones han reprobado una o más asignaturas que cursan en la universidad receptora; así tenemos que en el curso lectivo 2016-1, no acreditaron cuatro estudiantes de nueve que realizaron intercambio académico; 2016-2, de seis estudiantes que realizaron la movilidad estudiantil, dos no acreditaron; 2017-1 los cuatro alumnos que realizaron intercambio, todos aprobaron; en 2017-2, período escolar en donde catorce estudiantes se trasladaron a realizar la movilidad académica, seis estudiantes no acreditaron; en 2018-1 de doce estudiantes, no acreditó uno en la universidad receptora y en 2018-2 donde asistieron a realizar movilidad académica, un estudiante no acreditó.

Situación que impacta directamente en el historial académico de los estudiantes y desde luego en los indicadores de la Facultad de Derecho, sobre todo respecto al apoyo federal que se recibe, pues no se cumplen las expectativas planteadas y además los estudiantes deben devolver el apoyo otorgado.

Esto origina – además del problema económico- el bajo índice de movilidad académica que realizan los estudiantes al extranjero, cuando tienen infinidad de

---

<sup>20</sup> SUAREZ, Sinar. FORO DE EDUCACION SUPERIOR. REVISTA ELECTRÓNICA DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS COMPARADOS.

lugares donde realizar la experiencia de conocer y aprender desde otra visión y tener la proyección deseada en los propios educandos.

#### **2.4. Convenios**

Diversos Convenios con países de Centro y Sudamérica. Si tomamos en cuenta que la Universidad Autónoma de Querétaro tiene Convenios de Cooperación y Movilidad Académica con países de Centro y Sudamérica, como Argentina, que cuenta con universidades como Nacional de Cuyo, Nacional de Rosario, Nacional de Luján, entre otras; así como en Brasil, con la universidad de Estadual de Londrina, Pontificia Universidad Católica de Golás, Universidad Paulista; Colombia que tiene entre otras universidades a la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humbold, del Cauca, Antioquía, Simón Bolívar, la Gran Colombia, entre otras; tenemos a Cuba con la Universidad Tecnológica de la Habana José Antonio Echeverría; el país de Nicaragua con la Universidad Católica de Redemptoris Mater; Perú con la Universidad Nacional del Centro de Perú y Universidad César Vallejo Trujillo, así como Uruguay con la Universidad de la República y la Universidad de la República Oriental de Uruguay; la República de El Salvador con el Instituto Especializado de Educación Superior de Profesionales de la Salud de El Salvador; los estudiantes tendrían mayor accesibilidad a realizar la Movilidad Estudiantil para buscar complementar y fortalecer su aprendizaje y no solo tener en mente, la idea de viajar a España como “un prestigio personal” o peor aún, simplemente *aprovechan* la oportunidad que tienen como universitarios para ir de paseo y dejar de lado el aspecto académico, base fundamental del desplazamiento físico del estudiante de una Institución de Educación Superior a otra y esto acontece precisamente porque los estudiantes no tienen claro el objetivo de la movilidad estudiantil al extranjero y pierden de vista la importancia y trascendencia de cursar uno o dos semestres

fuera de su país y el impacto personal que les puede representar en su futuro, ante la tremenda competitividad del mundo actual.

A propósito de los Convenios Interinstitucionales es otro punto importante para analizar, porque como se menciona, existe una gran cantidad de países y universidades en el extranjero para el intercambio académico, pero ello no resulta de gran utilidad, si se toma en cuenta que muchos de ellos, cobran las asignaturas que van a cursar los educandos.

## **2.5. Problema financiero.**

Como se ha comentado, las nuevas tendencias en la educación superior, han sido el resultado de múltiples análisis en distintos foros, congresos, cumbres y documentos para lograr armonizar a las instituciones de educación superior a los tiempos actuales.

2.5.1. Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior. Por ello las estrategias y mecanismos para avanzar en el desarrollo integral y competitividad de los estudiantes, desarrollando programas para otorgar becas y cubrir gastos de manutención y/o transportación dentro del país o fuera de él, por períodos de tiempo no mayores a un año; y en este rubro La Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (BECAS CNBES), que pertenece a la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP) en México, es la encargada de procurar la equidad en el acceso a la educación superior en México y es responsable de la operación y otorgamiento de becas a estudiantes que cursan la licenciatura y otorga becas de movilidad nacional e internacional.

2.5.2. Becas de Distintos Organismos. También hay becas y apoyos para realizar la movilidad internacional, a través de distintos Organismos Públicos y Privados, a saber:

2.5.2.1 El Banco Santander cuenta con diversos programas de Becas de Movilidad tanto nacional como internacional y quien solicita la misma, debe ser

a través de la Dirección de Cooperación y Movilidad de la Universidad Autónoma de Querétaro.

2.5.2.2. El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) es una dependencia del Gobierno Federal, cuyo trabajo es hacer políticas públicas a favor de los jóvenes mexicanos para otorgarles las herramientas necesarias en educación, salud, empleo y participación social y cuenta con una convocatoria anual para movilidad académica internacional.

2.5.2.3. La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXID) oferta becas de gobiernos extranjeros para que mexicanos realicen estudios de educación superior. Estas becas no son tramitadas a través de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), sino que el propio estudiante debe llevar a cabo el procedimiento.

2.5.2.4. La Dirección General de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Educación Pública, promueve e incrementa las actividades de cooperación e intercambio científico, educativo, cultural, técnico y artístico con otros países y entre éstas, se encuentran becas para programas de movilidad universitaria.

2.5.2.5 La Facultad de Derecho de la UAQ, por su parte, tiene una coordinación de becas, cuya actividad se centra en la gestión de invaluable apoyo para los jóvenes estudiantes y no cuenta con una partida específica para la movilidad académica y el apoyo que se les da a los estudiantes para la movilidad estudiantil es mínimo. Lo anterior es así por el insuficiente presupuesto que anualmente asigna la administración central a la propia Facultad de Derecho y a pesar de que se sabe la importancia de la internacionalización de los estudiantes, resulta por demás evidente, que hay requerimientos prioritarios como el mantenimiento de aulas y edificios, la substitución o adquisición de mobiliario para los salones de clase y áreas de trabajo administrativo, renovación del equipo del

centro de cómputo, la adquisición de material bibliográfico pertinente, así como la modernización de distintas áreas de la propia facultad.

Todas estas posibilidades de apoyos y becas mencionadas, han resultado insuficientes, pues como se ha dicho, existen becas que deben ser tramitadas directamente por el estudiante y eso conlleva pérdida de tiempo para ellos, por la serie de documentos e información que les solicitan y una vez que entregan todo, la Institución Bancaria en este caso, tarda demasiado en aprobar la misma y eso los desalienta; es que en algunos casos, los requisitos para obtenerla, son superiores a los establecidos por la Universidad Autónoma de Querétaro, como es el caso de Santander que para poder otorgarla, les piden un promedio mínimo de 8.5 ocho punto cinco y dentro de los requisitos para realizar la movilidad estudiantil en la Facultad de Derecho es de 8.0 ocho punto cero; es decir, por una parte, se tiene el requisito para cursar uno o dos semestres fuera del país, pero en cuestión de apoyos la exigencia es mayor y los educandos, particularmente de Instituciones Públicas, -como es el caso-, se enfrentan a la falta de recursos económicos, causa principal del bajo número de movilidad estudiantil en nuestra Facultad.

2.5.2.6. En cuanto al apoyo federal que se recibe por parte de la Secretaría de Educación Pública (PIFI), en las más de las veces viajan los estudiantes al extranjero y aun no se les define ni cuándo ni cuánto dinero se les va a depositar.

## **2.6. Factor Académico.**

2.6.1. Requisitos para realizar la movilidad estudiantil. Como se comentó en el capítulo primero de este trabajo de investigación, dentro de los requisitos para realizar la movilidad académica al extranjero, es haber cursado y aprobado al menos el 50% cincuenta por ciento de los créditos o asignaturas; si tomamos en cuenta que cursan siete materias por semestre, pueden realizar la movilidad a partir del quinto semestre; otro requisito es cursar tres materias como mínimo en la institución receptora (se sugiere no inscribirse en más asignaturas,



precisamente por las dificultades que pueden enfrentar en la universidad a la que asistirán); ello origina que los estudiantes deben adelantar materias ya sea en exámenes de acreditación de conocimientos<sup>21</sup> o en cursos intensivos de verano o regresando cursar las materias pendientes, además de las que al propio semestre corresponden.

2.6.2. Problemática en razón de las materias a cursar en el extranjero. También existen casos en que los estudiantes al momento de realizar su trámite para la movilidad estudiantil tienen un promedio de nueve o más y por la situación arriba comentada, regresan para continuar con sus estudios en la Facultad de Derecho y algunas asignaturas no las imparten en cursos de verano o se les empalman con otras de su semestre y se han llegado a retrasar un semestre por esa situación y se quedan sin la posibilidad de titularse por promedio, pues aunque éste lo mantengan, si no terminan la licenciatura en los nueve semestres que corresponden al programa no pueden acceder a esa forma de titulación

2.6.3. Problemática con asignaturas que se homologan y no se ofertan en el extranjero. Otra cuestión que se presenta es que los estudiantes dejan de tomar alguna o algunas materias para que se homologuen y se cursen en la universidad receptora; y ya que se encuentran físicamente en la institución de educación realizando su movilidad, resulta que alguna de dichas materias no se ofertaron y a veces se les complica qué materia dar de alta que no han cursado aun, sobre todo si ya van en semestres más adelantados y les quedan pocas asignaturas por cursar y aprobar o son materias procesales que lo más conveniente es que las cursen en su universidad de origen o materias de línea terminal, etc.

2.6.4. Problemática de los estudiantes en cuanto a gastos previos al viaje. Una situación más para los jóvenes estudiantes interesados en llevar a cabo

---

<sup>21</sup>El examen de acreditación de conocimientos y habilidades, se otorgará a los alumnos que juzguen haber alcanzado los niveles de competencia que exigen los objetivos de la asignatura, sin que necesariamente los hubieren cursado de acuerdo, al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro.

la movilidad académica, es que a pesar de que se realizan pláticas por parte de la Coordinación de Movilidad de la Facultad, así como con el Secretario Académico y la responsable de Planeación, sobre los requisitos, materias a homologar, plazos, universidades receptoras, costos, apoyos, etc., en el momento consideran que es factible irse de intercambio académico e inician el procedimiento y entre otros documentos necesitan pasaporte, visa, seguro de gastos médicos mayores y desde ahí empiezan los problemas, porque suspenden dicho trámite ante la carestía de recursos económicos; o cuando quieren iniciar el trámite de su viaje, están fuera de los tiempos establecidos, tomando en cuenta que todo el procedimiento para tal efecto debe empezar un semestre antes de la fecha en que tienen que viajar.

Todos estos aspectos también desalientan al estudiante a realizar movilidad académica al extranjero.

## **2.7. Factor socio-cultural**

2.7.1 Factos psicológico de adaptación. Con todas las problemáticas expuestas en el presente trabajo de investigación para los estudiantes, prácticamente –salvo excepciones- , quienes realizan la movilidad académica al extranjero, son estudiantes con recursos personales económicos suficientes y que desde luego cubren los requisitos exigidos en los lineamientos legales y si además reciben el apoyo federal o algún otro estímulo económico, este asunto se resuelve para ellos, pero aquí se presenta otro problema, pues en algunas ocasiones, lo hacen por primera vez o ya han salido del país pero acompañados de familiares y realizar la movilidad internacional y llegar a un lugar desconocido en esas condiciones, con formas distintas de convivencia humana, evidentemente se enfrentan a situaciones de adaptación a nuevas y diferentes costumbres, tipos de alimentación, formas de transportación, etc., sin haber tenido una plática con personal especializado como tutores individuales o psicólogos y si no tienen la suficiente madurez emocional para enfrentarlas y resolverlas, lejos de lograr el

propósito de la movilidad estudiantil, genera un serio problema, pues afecta directamente su rendimiento académico y por consiguiente incide negativamente tanto en el historial académico de los educandos, como en los indicadores de la Facultad de Derecho, pues al reprobado una o más asignaturas además de lo anterior, deben devolver el apoyo federal recibido que por concepto de transportación y manutención les fue otorgado.<sup>22</sup>

Asimismo existen muy buenos estudiantes con un perfil académico idóneo para vivir la experiencia del conocimiento desde la perspectiva de la movilidad académica, pero que por este sin fin de problemáticas, prácticamente les está vedada tal posibilidad; pues si bien es cierto que existen tutorías grupales e individuales con los estudiantes, no hay una tutoría específica para este tema y sería de mucha utilidad para los educandos, ya que estarían directamente pendientes de todos los aspectos de los estudiantes durante su estancia de movilidad en el país correspondiente, situación que ayudaría para un mejor y mayor aprovechamiento académico ya que se atendería el aspecto humano, indispensable para una educación integral.

Los estudiantes que comprenden la importancia del intercambio académico, disfrutan y aprenden en todos los aspectos, como lo comentan tanto en lo personal como en los informes que al final de la movilidad estudiantil entregan tanto en la Dirección de Cooperación y Movilidad de la UAQ, como en la Coordinación de la Facultad de Derecho y desde luego se ve reflejado en sus calificaciones.

*Afirman que: ha sido la mejor experiencia en sus vidas, desde los primeros días que llegaron a Madrid, hasta el día en que se regresaron...; conocimos a mucha gente de varias nacionalidades, especialmente gente de Suiza, Francia y Escocia...; la calidad de vida en Madrid es muy buena y más si se compara con la que lamentablemente se tiene en México...*

---

<sup>22</sup> El artículo 34 del Reglamento de Cooperación y Movilidad de la Universidad Autónoma de Querétaro señala que: "en caso de haber recibido apoyo económico por parte o a través de la UAQ y no acredita la totalidad de las materias autorizadas por el Consejo Académico de su Facultad, el alumno deberá reintegrar el monto total del apoyo económico recibido ..."

Estudiantes comentan “...*el poder caminar por la calle a cualquier hora del día, con o sin compañía y de una forma tranquila nos ha encantado...*”

También mencionan que les sirvió mucho para valor tantas cosas que en México no tomaban en cuenta, tal vez por siempre tenerlas como ir al supermercado y regresar caminando a casa.

Refieren que estar en Europa les permitió volar a diferentes países, pues allá son muy baratos y así pudieron viajar a Estocolmo, Suecia, un país de primer mundo.

Después tuvieron oportunidad de ir a Suiza y ahí visitaron Lausana, Ginebra y Los Alpes suizos; nunca habíamos estado en un país tan hermoso, que es fascinante tanto su cultura, su gente, la gastronomía y paisajes que consideran únicos.

Otros estudiantes fueron a Marrakech, Marruecos y este viaje – dicen- fue una experiencia muy diferente ya que nunca habían tenido la oportunidad de ir a un continente africano; fue muy divertido, pero es un país al cual, comentan, jamás volverían pues existe mucha pobreza y una cultura totalmente opuesta a la mexicana.

En cuanto al aspecto académico, señalaron que: ...”experimentamos un método de enseñanza distinto al utilizado en mi nuestra Universidad y en nuestro país en general; las clases eran en su mayoría autodidactas: los profesores nos daban cierta información para investigar y estudiar en caso y en clase se discutía y se retomaba el tema, sin embargo no con tanta profundidad, lo cual se nos hizo algo complicado pues estamos acostumbrados a que nuestros profesores en México nos dan toda la información necesaria en clase y durante ésta abordamos y discutimos el tema, pero en fin, afortunadamente aprobamos todas las materias que cursamos y que a pesar de que tuvimos dificultades, aprendimos mucho...”

...”luego, a pesar de que la cultura española es similar a la mexicana - puesto que hemos heredado algunas costumbres de éstos-, existen muchas diferencias, iniciando por el lenguaje por los términos o palabras que utilizan y el acento, asimismo el trato entre personas es más directo, no queremos llamarlo “descortés” o “frío” pues es algo que aprendimos: finalmente es su cultura y lo que acá consideramos “amable” puede no ser lo mismo allá y no por tratarnos distinto a como estamos acostumbrados en nuestro país están faltando al respeto.

...en cuanto a calidad de vida experimentamos una mejor al vivir allá: el transporte, los servicios, todo era mejor que en México...”

Otro estudiante dice: ..”en el ámbito interno tuve muchos retos y experiencias que me hicieron crecer como persona y madurar. Al vivir en un país lejos de mis seres queridos aprendí a resolver mis problemas por mí mismo y sé que ello me servirá para el resto de mi vida...”

Un alumno más comenta que: ...”A pesar de las dificultades que tuve a un inicio: problemas con el trámite de mi visado que me hizo llegar a pensar que quizás no podría realizar la movilidad, luego el retraso con el depósito del apoyo económico por el estallamiento de la huelga en la Universidad, a pesar de todo ello, lo digo sin duda, esta ha sido la mejor experiencia de mi vida y por ello estoy agradecido con todos aquellos quienes me brindaron apoyo e hicieron que esto fuera posible: mi universidad (incluyendo al personal administrativo y a mis maestros, mis amigos, mis compis (sic) y mi familia...”

Otro estudiante dijo que: ...”no me cabe la menor duda que el aprendizaje más importante fue darme cuenta de que vivimos en un mundo tan pequeño, que es nada comparado con el universo y que sólo tenemos una vida para recorrerlo, entonces por qué no hacerlo. Lo que viví me hizo crecer muchísimo y por ello es algo que transmito a los que me rodean pues ahora mi vida tiene un antes y un después del intercambio...”

Como se puede observar, cuando los estudiantes tienen claro el objetivo de la Movilidad Estudiantil al extranjero, no solo se cubre el aspecto puramente de

estudio, sino la enorme posibilidad de mejorar la competitividad fortaleciendo sus capacidades genéricas y específicas para lograr una mejor formación profesional.

La Facultad de Derecho está ante un gran reto, convirtiendo las debilidades en oportunidades para nuestros estudiantes de las licenciaturas en derecho, en criminología y en ciencias de la seguridad, pues con ello estaremos respondiendo a cabalidad a una sociedad que necesita de manera urgente, egresados altamente competitivos y con alto sentido de humanidad y de justicia.

### **CAPÍTULO TERCERO**

#### **RETOS PARA LOGRAR EL OBJETIVO EN LA MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO**

### **3. MARCO JURÍDICO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO**

#### **3.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Ordenamiento jurídico que constituye la infraestructura legal básica de la educación superior, particularmente en su artículo 3º. En donde se destaca el carácter social de la educación y las disposiciones que determinan lo relativo a la educación contenidas en las fracciones V, VI y VII de dicho artículo, y que a continuación se citan:

*“Artículo 3º*

*V. Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos - incluyendo la educación inicial y a la educación superior –*

necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades en los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares.

VI. Las universidades y las demás instituciones de Educación Superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrarán su patrimonio”(...)<sup>23</sup>

3.2 LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, Ley reglamentaria del artículo 3º Constitucional y establece la naturaleza, fines, medios y operatividad de la educación.

El artículo 1º establece que:

*“...La función social educativa de las universidades y demás instituciones de educación superior a que se refiere la fracción VII del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se regulará por las leyes que rigen a dichas instituciones...”<sup>24</sup>*

El artículo 9º de esta misma Ley, señala respecto a la obligación del Estado de promover y atender la educación superior.

*“Artículo 9º. Además de impartir la educación preescolar, la primaria y la secundaria, el Estado promoverá y atenderá –directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio- todos los tipos y modalidades educativos incluida la educación superior, necesarios para el*

---

<sup>23</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3º

<sup>24</sup> Ley General de Educación, artículo 1º

*desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal”<sup>25</sup>*

Asimismo, la sección tercera de esta ley, se refiere al financiamiento a la educación, donde se señala específicamente la disposición por la cual el Estado deberá destinar al menos uno por ciento del producto interno bruto en apoyo a las tareas de investigación científica y desarrollo tecnológico que realizan las instituciones de educación superior públicas:

*“Artículo 25. El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos, no podrá ser menor a ocho por ciento del producto interno bruto del país, destinado de este monto, al menos el 1% del producto interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las Instituciones de Educación Superior Públicas. En la asignación del presupuesto a cada uno de los niveles de educación, se deberá dar la continuidad y la concatenación entre los mismos, con el fin de que la población alcance el máximo nivel de estudios posible”<sup>26</sup>*

### **3.3 LEY PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.**

Tiene como objeto:

*“establecer bases para la distribución de la función educativa de tipo superior entre la Federación, los Estados y los Municipios, así como prever las aportaciones económicas correspondientes, a fin de coadyuvar al desarrollo y coordinación de la educación superior”<sup>27</sup>*

*Esta Ley determina que el Gobierno Federal asigna recursos a las instituciones públicas de educación superior, “dentro de sus posibilidades*

---

<sup>25</sup> Ley General de Educación, artículo 9º

<sup>26</sup> Ley General de Educación, artículo 25.

<sup>27</sup> Ley para la Coordinación de Educación Superior, artículo 1º



*presupuestales y en vista de las necesidades de docencia, investigación y difusión de la cultura*<sup>28</sup>

Además de las disposiciones anteriores, existen las Leyes Orgánicas de las Universidades Públicas Autónomas tanto estatales como federales, mismas que son expedidas por los Congresos Federales o Estatales, según corresponda.<sup>29</sup>

Y diversos Acuerdos de la Secretaría de Educación Pública.

Todas estas disposiciones jurídicas marcan los lineamientos tanto de los gobiernos federales, estatales y municipales de la obligación y compromiso social que tienen con las Instituciones de Educación Superior – en este caso con las Universidades Públicas – y desde luego es parte total en el desarrollo del país, pues los recursos económicos resultan fundamentales para lograr los objetivos planteados.

Esperemos que las instancias gubernamentales en sus distintos ámbitos de competencia, respondan y actúen con presupuesto acorde a las inminentes necesidades de nuestro tiempo, donde la Educación debe ocupar un lugar primordial en un País que busca actualmente una 4ª transformación.

Ahora bien, en cuanto a lograr mayor eficiencia y eficacia para los alumnos que desean realizar movilidad estudiantil y promover la misma, para que cada vez más estudiantes con perfil académico adecuado, se trasladen a otra universidad y su formación sea verdaderamente integral, es necesario atender los siguientes aspectos:

### **3.4. ACADÉMICO**

Los Convenios Generales de Cooperación de las Instituciones de Educación Superior, expresan la decisión de colaborar con otras instituciones para el mejor logro de sus objetivos de desarrollo institucional y académico; sin

---

<sup>28</sup> Ídem. Artículo 21

<sup>29</sup> Vid: cuadro 2, cf. SEP, 2003

embargo, el cumplimiento de los compromisos firmados por rectores y representantes de las Instituciones de Educación Superior en materia de cooperación, intercambio académico y movilidad estudiantil no ha sido satisfactorio, pues cuando nuestros estudiantes llegan a las Universidades receptoras –en la mayoría de los casos- les cobran las asignaturas que pretenden cursar y en ningún momento se ve reflejado el interés de éstas por colaborar para tales efectos.

Por ello es necesario realizar un estudio o análisis de los mismos y replantear a nivel de la Universidad Autónoma de Querétaro con otras Instituciones de Educación Superior, a través de la Dirección de Cooperación y Movilidad Académica, nuevos procesos de cooperación con aquellas Instituciones de Educación Superior (IES) nacionales o extranjeras acorde a los planes de desarrollo y a las políticas interinstitucionales, así como realizar las gestiones necesarias para establecer relaciones con aquellas instituciones de calidad con las que no se tienen contactos establecidos y puedan ser de interés estratégico para el desarrollo de los programas educativos y fortalecer los proyectos de internacionalización y ver la forma de tener exención de pago con esas Instituciones, pues con ello, las posibilidades de nuestros educandos se ampliarían y existiría una gran motivación por parte de los alumnos para salir del país., tomando en cuenta que el aspecto económico es fundamental para realizar el intercambio de nuestros estudiantes.

#### 3.4.1. TUTORÍAS.

El papel que juega el Tutor individual es fundamental para el buen desarrollo de los estudiantes en el proceso enseñanza-aprendizaje, ya que por medio de ésta, podemos conocer la problemática que éstos presentan, tanto en el

ámbito escolar, familiar o social y el apoyo y orientación, les permite crecer, madurar y analizar su situación y en algunos casos, tomar decisiones importantes en su vida diaria.

#### 3.4.2. EL TUTOR INDIVIDUAL.

El docente deberá tener conocimiento sobre los trámites del proceso y tendrá comunicación permanente con la Coordinación de Movilidad Académica de la Facultad de Derecho, que si bien es cierto, dentro de las funciones de la misma se encuentra orientar y asesorar a los estudiantes, también es cierto que el estudiante requiere una persona que cumpla con ciertas características para lograr su cometido; por ejemplo que exista empatía entre ambos y eso genere confianza para que el alumno se sienta cómodo y pueda platicar sus inquietudes, problemas, anhelos, etc.

Por ello, el tutor que acepte al tutorado en proceso de movilidad estudiantil, tendrá la responsabilidad de orientar, apoyar y dar seguimiento al tutorado, antes de tomar decisiones, durante el proceso de trámite de aceptación y durante la estancia en la Universidad receptora que lo albergue.

Ante esta tal responsabilidad, es necesario que existan mecanismos idóneos para que se reconozca esta particular y ardua labor, no solo con Reconocimientos –sin duda importantes-, que otorga la Dirección de Desarrollo Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro, sino también con estímulos económicos.

#### 3.4.3. EL TUTORADO

Por cuanto ve a los estudiantes, la atención personalizada que se les brinde, les permitirá superar sus dificultades y aprovechar sus potencialidades, atendiendo los siguientes aspectos:

Señalar y sugerir de acuerdo con sus recursos, capacidades y expectativas personales y familiares, que universidad receptora le favorezca realmente para un desarrollo profesional integral.

Su tutor individual estará pendiente de brindarle información académica-administrativa pertinente y oportuna, para ayudarlos a comprender las características del plan de estudios y las opciones para su trayectoria escolar.

Orientarlos para que sepan superar las dificultades en el aprendizaje y rendimiento académico durante su movilidad estudiantil.

Todo ello, redundará para cumplir cabalmente con el objetivo de la movilidad estudiantil en los estudiantes de la Facultad de Derecho.

#### 3.4.4. TUTORES GRUPALES

Un aspecto más a considerar es que a pesar de que los estudiantes pueden realizar su movilidad hasta que hayan cursado y aprobado al menos el cincuenta por ciento de sus créditos o asignaturas, los tutores grupales, desde el primer semestre, pueden detectar prospectos de estudiantes con perfil académico adecuado para que mantengan su promedio y vayan adelantando materias con exámenes voluntarios o con cursos de verano o ambos; así como ir planteando las opciones de instituciones de Educación Superior extranjeras que sean acordes con sus inquietudes, pero sobretodo con el tiempo para cubrir los requisitos y que los alumnos se preparen con anticipación en todos los aspectos para que la movilidad internacional resulte todo un éxito.

Asimismo, -en caso necesario-, se puede buscar apoyo de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Querétaro, para atender aspectos en áreas afectivas, psicopedagógicas y socio profesionales, de tal forma que se favorezca su desarrollo académico y personal de los educandos –previo a su intercambio académico-, para que lleguen en óptimas condiciones a la universidad receptora.

### **3.5. BECAS**

La Facultad de Derecho tiene un área denominada *coordinación de becas*, cuya actividad se centra en la gestión de este invaluable apoyo para los estudiantes, ante las instancias universitarias, municipales, estatales y federales, en diversas modalidades y con distintos montos la actividad económica de los estudiantes en los programas de Licenciatura, sería conveniente que se gestionara de manera institucional a través de la Dirección de Becas de la Universidad Autónoma de Querétaro, una beca para la movilidad estudiantil, privilegiando criterios de alta calidad del desempeño académico y generando procesos de transparencia en la selección de alumnos.

Lo anterior, tomando en consideración tanto el rendimiento académico de los alumnos, como las condiciones económicas de los mismos.

### **3.6. PUBLICIDAD.**

Resulta necesario que la información relativa a requisitos, documentos, procedimientos, etc., de la movilidad académica se esté dando de manera permanente en los grupos de primero a séptimo semestre, cuando menos una vez por mes, tanto en las Licenciaturas en Derecho, Criminología y Ciencias de la Seguridad, así como en los Campus Universitario (campus central), Campus San Juan del Río, Amealco, Jalpan y Cadereyta; y cada semestre realizar encuentros con los estudiantes que regresan del intercambio académico, para que platicuen sus vivencias con los alumnos en general y sirva para incentivar a vivir la experiencia de cursar uno o dos semestres en el extranjero y tener una visión más completa para su educación profesional y así retroalimentar la movilidad estudiantil.

### **3.7. PROCEDIMIENTO**

3.7.1. El procedimiento ante la visión o perspectiva planteada para realizar movilidad estudiantil al extranjero, tendría que ser acorde con los siguientes aspectos:

- Modificar el promedio académico de 8.0 a 8.5
- No tener ninguna NA al momento de iniciar trámites para realizar el intercambio académico.
- Realizar un estudio socioeconómico de los estudiantes que cumplan con los requisitos anteriores, para estar en condiciones de contar con una beca tanto de la Universidad Autónoma de Querétaro como de la Facultad de Derecho.
- Además de cualquier otra beca externa que los propios estudiantes gestionen con apoyo de sus tutores individuales.

Llevar a cabo todo lo anterior, les dará certeza y tranquilidad a los educandos en cuanto al aspecto económico para abocarse por entero a sus estudios en el intercambio académico, además de ir fortalecidos mental y emocionalmente para relacionarse de manera adecuada, sorteando cualquier problema que pudiera presentarse durante un semestre o dos que estarían fuera de su país, con la confianza de que están plenamente respaldados por su Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro a través de sus tutores individuales y de la Coordinación de Movilidad Académica.

#### **3.7.2. COMPROMISO DE LOS ESTUDIANTES.**

- Realizar una movilidad académica óptima, cursando tres materias sin reprobar ninguna.
- Al final de su estancia, presentar un informe pormenorizado de sus vivencias tanto personales como académicas del país y universidad receptora.

- Y como trabajo final, realizar un proyecto académico consistente en un artículo para publicar en revista indexada.

Con esta proyección de la movilidad académica de la Facultad de Derecho, estaremos en condiciones de lograr –al menos en ese rubro- la competitividad académica, misma que se mide por indicadores y nuestros estudiantes estarán a la vanguardia en el entorno de grandes cambios en el conocimiento y en la integración mundial, logrando con ello la internacionalización, por ello la importancia de nuevos lenguajes y entendimiento de otras culturas que les permitan tener vivencias y experiencias relacionadas con los nuevos requisitos humanos, sociales y productivos, para construir la sociedad que queremos y transformar la que tenemos.

Dirección General de Bibliotecas UAQ

## CONCLUSIONES

A lo largo de la presente investigación sobre la Movilidad Estudiantil, se puede observar que los esfuerzos realizados a lo largo de varios años por parte de las autoridades gubernamentales, así como de las instituciones de educación superior en México, para dar un paso importante en la internacionalización de la Educación y que los estudiantes se encuentren preparados de manera integral y acorde a los tiempos actuales de competitividad, ha resultado insuficiente, pues es indudable que uno de los problemas, es el aspecto económico para poder llevarla a cabo, principalmente en instituciones públicas como es el caso que nos ocupa de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro.

De igual manera existen una serie de factores que impactan en los estudiantes de manera negativa, para tener óptimos resultados al realizar la movilidad internacional,

Con base en los resultados alcanzados y atendiendo la discusión de los mismos, las acciones planteadas como el generar recursos para el rubro específico de la movilidad, la atención personalizada con tutorías y personal capacitado, es posible determinar que la movilidad estudiantil se puede llevar a cabo con eficiencia y eficacia, obteniendo calificaciones aprobatorias y un producto que redunde en el aspecto académico del estudiante, además que impacte de forma positiva en los indicadores de la Facultad de Derecho y al mismo tiempo, redundará en que cada vez haya mayor número de estudiantes que realicen estudios en el extranjero, logrando con ello el objetivo planteado por las autoridades educativas en el sentido de fortalecer la educación superior y construir una ruta hacia un nuevo proyecto de nación caracterizado por una mayor equidad en las oportunidades para ejercer el derecho a la educación de buena calidad.



## BIBLIOGRAFÍA

Sylvie y Vielka. (2014). *Internacionalización de la Educación Superior y la Ciencia en América Latina: Un Estado del Arte*. Caracas, Venezuela: Ed. de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

Valls. J. (2018). *Visión y acción 2030: Propuesta de la ANUIES para renovar la educación superior en México*. Distrito Federal, México: Ed. Mario Saavedra García (pp. 15).

García. J. (2013). *movilidad estudiantil internacional y cooperación educativa en el nivel superior de educación*. Revista iberoamericana de educación. Número 61. (pp. 59-76), 1022-6508.

Patlani y Anuies. (2012). *Encuesta Nacional de Movilidad Estudiantil Internacional de México*. Ed. ANUIES. <http://patlani.anuies.mx>

Acuerdo número 448 por el que se emiten los lineamientos para la operación del programa fortalecimiento del programa de becas. (1 de diciembre de 2008).

Acuerdo numero 710 por el que se emiten las Reglas De Operación Del Programa De Fortalecimiento De La Calidad En Instituciones Educativas. (29 de diciembre de 2013)

Convenio de Coordinación en el marco del Programa Nacional de Becas para el desarrollo del proyecto denominado SEP-Bécalos-Santander Universidades-UPMH 2017. (24 de julio de 2017)

Reglamento De Cooperación Y Movilidad Académica De La Universidad Autónoma De Querétaro.

Reglamento De Estudiantes De La Universidad Autónoma De Querétaro. (27 de noviembre de 2007).

Suárez Sánchez, S. (2000). *Movilidad estudiantil en México*. Recuperado de: [http://www.peu.buap.mx/Revista\\_23/Articulos/Movilidad...pdf](http://www.peu.buap.mx/Revista_23/Articulos/Movilidad...pdf)

Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación (5 de febrero de 1917).

Ley General De Educación.

Procedimientos Institucionales Para La Movilidad Académica De La Facultad De Derecho. (Actualmente en revisión por el H. Consejo Académico de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro.)

Secretaria académica. *Manual De Políticas Y Procedimientos Institucionales Para La Cooperación Y L A Movilidad Académica*. Recuperado de: dirección de cooperación y movilidad académica.